

BASES DEL CONCURSO SORTEO Photocall "DI SÍ AL AMOR"

1. Consideraciones de carácter general.

El presente Concurso se desarrollará en el Centro comercial Parque Almenara de Lorca. La participación en este concurso es sujeta a la realización de una foto en el photocall de corazón del CC situada en plaza central con su pareja. La participación en el presente Concurso se regirá por lo dispuesto en el apartado "Condiciones de Participación".

El hecho de participar en el presente Concurso otorga a quien lo realiza la condición de participante, e implica la aceptación, sin reserva alguna, de las Bases contenidas en el presente documento.

2. Objeto del Concurso.

El principal objetivo del presente concurso es entrar en el sorteo de dos tarjetas regalo de 200€ para consumir en las tiendas del CC Parque Almenara.

Parque Almenara se reserva el derecho de añadir o modificar los premios.

Los premios del presente Concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, sustitución o compensación por parte de los ganadores.

3. Duración del Concurso. El presente Concurso entrará en vigor desde el viernes 8 de Febrero de 2019 a las 11:00h hasta el miércoles 13 de Febrero de 2019, a las 00:00h.

4. Condiciones de participación.

4.1.- Descripción de los participantes y mecánica de participación:

Para poder participar en el Concurso se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia). Se informa a los eventuales participantes en el presente Concurso que, con el objetivo de cumplir con el requisito de edad mínima de participación (16 años cumplidos en el momento de participar en el Concurso), la organización del Concurso podrá requerir al ganador la exhibición de su DNI, NIE o Pasaporte, a fin de verificar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación.
- Comerciantes, trabajadores y empleados del Centro Comercial Parque Almenara, no pueden participar en esta promoción.
- Haber realizado una foto en el photocall de corazón situado en plaza Central del CC, con su pareja.
- Participar por twitter o Facebook. En twitter, deben de seguir nuestra página y subir la foto usando un hashtag #sialmenara y citando, por supuesto, el twitter del centro comercial. Por Facebook, hacerse fan de nuestra página y mandar la foto por mensaje privado, se subirán todas las fotos que recibamos y entre todos se hará el sorteo de las dos tarjetas.
- Las fotos se subirán a un álbum del Facebook del Centro Comercial Parque Almenara.
- Sólo se podrá participar con una fotografía por persona en cada red social. Si una persona aparece repetida en varias fotografías sólo podrá optar al premio con una de

ellas.

- Se puede participar hasta el 13 de Febrero de 2019 a las 00:00h. Las fotos recibidas a partir de esa hora, no serán tomadas en cuenta.

- Si se detectaran cuentas falsas de usuarios o creados a este propósito, quedarán descalificados.

4.2.- Obligaciones y responsabilidad de los participantes.

Los participantes en el presente Concurso, por el mero hecho de serlo, aceptan sin reserva alguna las presentes Bases y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual a los que tengan acceso como consecuencia de la participación en el presente Concurso, ya sean titularidad de Parque Almenara, de otros participantes o de terceras personas.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante del Concurso.

Los participantes, por el mero hecho de acudir al Concurso, aceptan el criterio y competencia de la entidad Parque Almenara en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

5. Criterios de determinación del ganador del Concurso

El 14 de febrero de 2019 a las 12:00h se realizará el sorteo en Easypromos, entre los participantes de Twitter y Facebook, en cada red social se sorteará una tarjeta regalo de 200€ cada una.

6. Premio y condiciones de la entrega.

Una vez publicados los ganadores, deberán enviarnos un mensaje privado por Facebook o Twitter con sus datos personales y teléfono, para avisarles cuando pueden recoger su premio.

El premio se recoge solo y exclusivamente en las oficinas de Gerencia del Centro Comercial. Si la persona ganadora, no puede venir a recogerlo, deberá de autorizar a otra. En caso de que el ganador sea menor de edad, sólo podrá retirar su premio si viene acompañado de su padre, madre o representante legal.

En el caso de que el ganador no reuniera las características establecidas en estas bases o no se le localizara por culpa de una comunicación errónea de su e-mail y o teléfono Parque Almenara se reserva el derecho de volver a sortear el premio o bien declararlo desierto.

Asimismo, El organizador podrá oponerse a la entrega del premio en caso de que descubra que ha existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales por parte del participante ganador.

En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, Parque Almenara se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.

El premio no será rembolsable ni canjeable por otro tipo de premio. Únicamente y exclusivamente, la tarjeta regalo puede utilizarse en establecimientos del Centro Comercial Parque Almenara.

7. Exoneración de responsabilidad.

Parque Almenara, así como cualquiera de las empresas o entidades relacionadas con este concurso, no asumirán responsabilidad alguna derivada de los daños y / o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes del presente Concurso y / o un tercero.

En el supuesto de que Parque Almenara, o cualquier otra entidad ligada profesionalmente al presente Concurso, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del Concurso, ya sea alterando ilícitamente su participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y / o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el Concurso, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición. Se informa a los usuarios que Parque Almenara ha habilitado todos los medios técnicos precisos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, ilícita o dolosa destinada a alterar la participación en el presente Concurso, con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, Parque Almenara se reserva el derecho de eliminar del registro y participación a cualquier usuario que evidencie, o del que se sospeche, una actuación irregular en el sentido descrito.

8. Consideraciones en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos que nos faciliten los participantes serán incorporados a ficheros titularidad de Com. De Propietarios del C.C. Parque Almenara (Lorca) domiciliado en Camino de En medio s/n, Diputación del Campillo, 30813 Lorca (Murcia) y su finalidad es la gestión del concurso en vigor, así como informarle posteriormente de aquellas actividades promocionales y comerciales, servicios y/o productos relacionados con dicha entidad que pudieran ser de su interés. De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, puede ejercitar sus derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de datos, solicitándolo por correo postal, con fotocopia de su DNI a la dirección Camino de En medio s/n, Diputación del Campillo, 30813 Lorca (Murcia) o bien mediante correo electrónico a la siguiente dirección: info@parquealmenara.com. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre y apellidos, D.N.I., o empresa a la que pertenece en su caso, Domicilio a efectos de notificaciones, Derecho que desea solicitar y contenido de su petición, Número de Teléfono y/o e-mail sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

La C.P. del C.C. Parque Almenara se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de

Datos de Carácter Personal imponen.

9. Consideraciones en relación con los Derechos de Imagen.

El usuario y participante en el presente Concurso facilita sus datos de carácter personal voluntariamente, incluyéndose entre dichos datos la propia imagen de cada uno de los participantes. Las reproducciones y comunicaciones públicas podrán tener lugar en el Perfil de Facebook de <http://www.facebook.com/pages/CC-PARQUE-ALMENARA-LORCA-MURCIA>, en el canal Youtube o en la web de Parque Almenara así como en todo aquel material publicitario relacionado con el Presente Concurso, y en cualquier actividad promocional por Parque Almenara, sin limitación geográfica ni temporal, y sin surgir en momento alguno derecho a contraprestación económica o beneficio a cargo de Parque Almenara al margen de la entrega del premio obtenido. Las utilidades, reproducciones y comunicaciones públicas que Parque Almenara pueda realizar de la imagen del participante ganador, quedan limitadas a las utilidades estrictamente permitidas por las leyes reguladoras del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen.

***El individuo autoriza al CC, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el CC pueda ceder los derechos de explotación sobre las fotografías, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, o partes de las mismas en las que interviene como modelo.**

10. Consideraciones en materia de Propiedad Industrial e Intelectual.

Todo usuario y / o participante en el presente Concurso se compromete y obliga a respetar todas y cada una de las disposiciones, términos y exigencias establecidos por las leyes reguladoras de la Propiedad Industrial (Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad), así como por las normas reguladoras de la Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual)..

La titularidad de todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que identifican a Parque Almenara, tales como nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de la entidad Parque Almenara, salvo expresa indicación de una titularidad distinta, o son utilizados por dicha entidad disponiendo de las oportunas licencias al efecto.

11. Modificación de las presentes Bases Legales.

Parque Almenara (Lorca-Murcia) se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Legales, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

12. Disponibilidad de las presentes Bases Legales.

Las presentes Bases Legales estarán disponibles en todo momento para los participantes del Concurso en la URL www.parquealmenara.com pudiendo ser consultadas en cualquier momento.

Asimismo, para cualquier duda relacionada con el presente Concurso, los usuarios y/o

participantes podrán ponerse en contacto con la empresa organizadora a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@parquealmenara.com